

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para el concurso de adquisición de 6.500 bujías con destino a este Arma de Aviación militar.

Dispuesto por Decreto Ministerial de 5 del actual (D. O., número 130) que por el Arma de Aviación militar se adquirieran mediante concurso 6.500 bujías, se convoca por el presente anuncio a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de concurso, constituido por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio el día 18 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid).

El pliego de condiciones que regirá será publicado en el *Diario Oficial* y *GACETA DE MADRID*, números 141 y 171, respectivamente, del corriente año. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas, desde el día 28 del corriente al 17 de Julio próximo, ambos inclusive.

Los precios límites que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta calculado sobre el precio límite.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial*, número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., número 123), Reglamento para la Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (*Colección Legislativa*, número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L., número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

En el caso de que dos o más proposiciones técnicamente iguales a juicio del Tribunal lo fuesen también en precio, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la flana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio

para el Arma; el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de bujías sobre las que recajó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de bujías que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante o rematantes (en este caso a prorrato), quien con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Presidente de la Comisión de Compras.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha... (o en la *GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid) para el suministro mediante concurso (detalle de las bujías a adquirir) y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra).

A esta proposición se acompaña en cumplimiento de lo prevenido los siguientes documentos: certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la Producción nacional (el que lo posea), alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezcan, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas obligatorias del Retiro obrero (si el proponente es productor nacional), poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de ser el apoderado), declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes (si el proponente es productor nacional), resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L., número 434) y de 24 de Di-

ciembre de 1928 (D. O., número 2849)

... de... de 19...

(Firma y rúbrica del proponente)
S—1777.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Anuncio de nueva subasta con modificación de precios sobre la anterior.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó la celebración de la subasta en pública licitación y por los pliegos cerrados, para las obras de construcción, según proyecto oportuno, en el nuevo edificio de Hospital provincial, y que consisten: En la estructura de hormigón armado de toda la planta baja y pilares de la planta primera; los muros de bloque hueco en la totalidad de la planta baja, con los chapados correspondientes y las cajoneras para las persianas, dejando encuadrados perfectamente los huecos de ventanas y puertas; los enlucidos, tanto interiores como exteriores del sótano y de toda la planta baja; el enrasado del terraplén de las alas del edificio hasta la altura conveniente para extender la carbonilla y sobre ésta el hormigón de solado y con ello dejar todo el suelo de la planta baja, en disposición de, en su día, colocar los distintos pavimentos, y, por último, la construcción de toda la tapia de cerramiento, por un precio de ejecución total de 234.395,98 pesetas.

Los licitadores podrán presentar por sí o por persona con poder bastante, en este último caso bastantes por el Oficial mayor de la Corporación; consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 11.719,80 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria provincial, y el rematante depositará la fianza definitiva de 234.395,60 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa justificación correspondiente.

La subasta se verificará a los veinte días justos de publicado este anuncio en la "Gaceta de Madrid". Se celebrará los días hábiles. Se celebrará a las doce horas de dicho día, en el Palacio provincial, con la Presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado y ante Notario, y con las formalidades debidas, y establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1921.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce horas del día anterior, hábiles, en que ha de verificarse la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, proyecto y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, todos los días y horas hábiles de oficina que medien hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en las condiciones que en los pliegos se indican y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto y gastos.

El importe de todos los anuncios, todos los pliegos, así como los gastos de postales relacionados con la subasta

subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de diez días, según establece el artículo 25 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Iñesca, 21 de Junio de 1933.—El Presidente, Sixto Coll.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de 4,50 pesetas, y póliza provincial de dos pesetas. En el sobre, y al presentarse con lacre o sin él, llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta de las obras de estructura de hormigón armado y demás en el edificio en construcción del nuevo Hospital, en Huesca".

Don ..., que vive en ..., calle ..., número ..., con cédula personal que acompañe o reseña, manifiesta: que enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de las obras de estructura de hormigón armado de toda la planta baja y pilares de la planta primera; los muros de bloque hueco en la totalidad de la planta baja con los chapados correspondientes, y las cajoneras para las persianas, dejando encuadrados perfectamente los huecos de ventanas y puertas; los enlucidos, tanto interiores como exteriores del sótano y de toda la planta baja; el enrasado del terrapién de las alas del edificio hasta la altura conveniente para extender la carbonilla y sobre ésta el hormigón de solado, y con ello dejar todo el suelo de la planta baja en disposición de, en su día, colocar los distintos pavimentos, y, por último, la construcción de toda la tapia de cerramiento, en la cantidad que se detalla en presupuesto, en el edificio en construcción del nuevo Hospital provincial, anunciada en la "Gaceta de Madrid" de fecha (la que sea) y "Boletín Oficial" de (la que sea), conformes en todas y cada una de las condiciones aprobadas, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por el precio de ... (aquí la proposición en esta forma): El precio tipo—en letra—, o con la baja de tanto por ciento que sea, también en letra.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
S—221

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de cuatro grupos escolares en la calle de las Delicias, en la de San Antonio (barrio de las Delicias), en el barrio de Venecia y en el Montemolín, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que comprende el proyecto se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El acto de apertura de pliegos, se

celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las doce, del día 15 de Julio próximo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación municipal.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta la hora de las trece del día anterior al señalado para verificarse la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán extendidas con arreglo al modelo que figura al final, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), y un sello de la Caja municipal de 120 pesetas. Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional que se indicará. También deberán presentar los licitadores, los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al Retiro obrero, y, en su caso, la certificación exigida por el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Si el concurrente obrase como apoderado, deberá presentar poder suficiente, bastantado por uno de los señores Letrados Asesores de la Corporación municipal, D. Julián A. Cerezo o D. Enrique Isabal.

El tipo de subasta es de un millón doscientas ochenta y cinco mil ciento setenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (1.285.177,17 pesetas), no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad.

Los concurrentes deberán depositar en la Caja general de Depósitos, en sus Sacustas o en la de este Ayuntamiento, la fianza provisional de sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (64.258,85 pesetas).

Hecha la adjudicación definitiva de la subasta, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes, presente los documentos que acrediten haber constituido la fianza definitiva que importa la cantidad de ciento veintiocho mil quinientos diecisiete pesetas con setenta y un céntimos (128.517,71 pesetas), y una vez constituida, será convocado para que concurre a fin de formalizar el contrato.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos, se ajustará a las prescripciones del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de Julio de 1924.

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de siete meses.

El pago de las mismas se hará mediante la presentación de las certificaciones que expida mensualmente el Arquitecto Director.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de los cuatro grupos escolares, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de ... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán las siguientes: Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será la que a continuación se expresa:

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 17 de Junio de 1933.—El Alcalde-Presidente, Federico Martínez.
S—1758

PARQUE DE CUERPO DE EJERCITO NUMERO 7

Artillería.

Don Juan Sáez Ortega, Teniente Coronel Director del Parque de Cuerpo de Ejército de Artillería número 7.

Hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta los efectos que a continuación se expresan, los cuales se hallan en los puntos que se indican, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en aquella por medio del presente anuncio. Dicha subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación de 10 de Enero de 1931 ("Diario Oficial" número 12).

La subasta será simultánea y tendrá lugar en las oficinas del Parque de Cuerpo de Ejército de Artillería número 7, de esta plaza (Valladolid) y en las del Destacamento del mismo en la plaza de Segovia, a las diez horas del día 10 de Julio próximo, ante los respectivos Tribunales que se constituirán en ambas plazas y a los cuales deberán presentar los interesados, durante la primera media hora de constituidos, las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel sellado de la clase 8.ª, sin emendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo a que se refiere la condición cuarta del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, pliego que se hallará de manifiesto en las oficinas del Parque de Artillería (Valladolid) y en el Destacamento de la plaza de Segovia, los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Clase de efectos: Valladolid.

425 kilogramos plomo de cartuchos Mauser, precio límite a 0,30 kilogramo, total 127,50 pesetas.

1.824 kilogramos acero de granadas de metralla, a 0,04, 72,96.

2.701 kilogramos bronce de espoletas, a 1,30, 3.511,30.

26.401 kilogramos latón de vainas de cartuchos Mauser, pistola y cañón, a 1, 26.401.

Plaza de Segovia (Destacamento).

18.618 kilogramos acero de fusil Remington, precio límite a 0,05 kilogramo, total 930,90 pesetas.

3.722 kilogramos madera de fusil Remington, a 0,02, 74,44.

1.440 kilogramos plomo de cartuchos de fusil Remington, a 0,60, 864.

480 kilogramos latón de vainas de cartuchos de fusil Remington, a 1,480. Total, 32.462,10 pesetas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado por la ("Gaceta", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", "Boletín Oficial", etc., etc.) del anuncio, así como también del pliego de condiciones y precio límite para la subasta de materiales inútiles existentes en el (Parque o Destacamento o ambos) de Artillería de la 7.ª División orgánica, me comprometo a adquirir los (tantos) kilogramos de ... (en letra) por ... pesetas (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito ... (tantas pesetas) 5 por 100 del importe de la oferta, comprometiéndose asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)
Valladolid, 20 de Junio de 1933.—El
Teniente Coronel Director, Juan Sáez.
S—1772

PARQUE DIVISIONARIO NUMERO 8**Artillería.**

Se hace saber que en virtud de órdenes superiores se enajenan en pública subasta los efectos inútiles procedentes de desbarates que existen en este Parque y se expresan a continuación:

21.599 kilos de acero, procedente del desbarate de fusiles Remington, a 0,04 pesetas kilogramo.

2.855 kilos de plomo, procedente de desbarate de cartuchos Remington, a 0,60 pesetas kilogramo.

951 kilos de latón, procedente de desbarate de cartuchos Remington, a 1,12 pesetas kilogramo.

Dicha subasta será local y se celebrará en este Parque, el día 10 de Julio próximo a las once y media horas, ante el Tribunal respectivo, en los locales que ocupa este Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de una peseta cincuenta céntimos, con arreglo al formulario inserto al final de este anuncio y acompañando a las mismas resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales en provincias, de imposición del 5 por 100 del valor de los efectos a adquirir, calculado por el precio límite.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de este Parque, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas.

La Coruña, 15 de Junio de 1933.—El
Capitán de Intendencia Secretario, Miguel Mau.—Visto bueno: el Comandante jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ...

número ..., con cédula personal número ..., expedida en ... de ... de ...; enterado del anuncio publicado en (la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o "Boletín Oficial" de la provincia, uno de ellos), número ..., para la venta de materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería Divisionario núm. 8; se comprometo a adquirir ... kilogramos (lo que sea, expresándolo en letra), abonando al precio de pesetas ... (en letra), y cumplir en un todo lo estipulado en el pliego de condiciones legales.
S—1773

REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 33

Debiendo este Regimiento, para su música, proceder a la adquisición de un requinto, dos clarinetes, un fiscorno y un bombardino, se abre concurso a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar sus proposiciones hasta el día 14 del próximo mes de Julio; advirtiéndose que para determinar la adjudicación se reunirá la Junta a las once horas del día siguiente.

Los concursantes observarán las instrucciones reglamentarias y tendrán en cuenta que el importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Alcoy, 15 de Junio de 1933.—El Comandante mayor (ilegible).—Visto bueno: El Coronel, Vélez.
S—1774

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUMERO 1

Autorizado este Cuerpo para adquirir por gestión directa las prendas de vestuario, equipo y material que a continuación se expresan, se hace público por el presente anuncio, a fin de que los señores constructores que lo deseen puedan remitir sus ofertas, modelos y proposiciones al Sr. Comandante mayor hasta las doce horas del día 25 de Julio del año actual, a cuya hora se dará por terminada la admisión de pliegos, bien entendido que quedarán fuera de concurso aquellos que no cumplan las condiciones siguientes, o cuyo depósito del 5 por 100 o modelos no se hayan recibido para esa fecha.

1.ª Los constructores presentarán los modelos de las prendas con que concursen, ajustados a las características de color, forma y calidad de los que existen en el almacén del Cuerpo, a cuyo fin pueden ver los que así lo deseen los tipos de referencia, y no traerán dichos modelos sellos ni marca alguna estampada y si solamente un tarjetón o etiqueta, sujeto o cosido, con una marca y el precio, extremos que coincidirán con los que se consignen en la proposición, fijándose como límite máximo el de cinco modelos por cada clase de prendas. Dichas proposiciones serán requisitadas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

2.ª Las prendas serán puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y la remisión y devolución de los modelos será por cuenta de los constructores, no respondiendo este Cuerpo

de los no retirados al mes de celebrado el concurso.

3.ª Los precios serán mantenidos hasta la total entrega de las prendas, debiendo hacerse constar en las proposiciones su compromiso para la entrega en los plazos marcados, que serán de sesenta días para las que su número no exceda de 3.000, y noventa días para las alpargatas-botas, contados a partir de la fecha en que se comunique por el Grupo la adjudicación.

4.ª Para que la Junta Económica tome en consideración las ofertas presentadas deberán acompañar los siguientes documentos:

Resguardo de haber depositado previamente en metálico, en la Caja del Grupo, el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites. Estos resguardos expresarán que han sido constituidos para acudir a la compra por gestión directa y que quedan a disposición de la Junta Económica del Grupo, como garantía del cumplimiento de la oferta.

Certificado de productor nacional o establecimiento donde hayan de provenir.

Último recibo de la contribución industrial o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar que han sido altas en la industria a que la compra se refiere, y con arreglo a las condiciones que determina la Orden circular de 11 de Agosto de 1924 (D. O. número 179).

Cédula personal.

5.ª Una vez hecha la adjudicación por la Junta Económica, los concursantes favorecidos ampliarán el depósito al 10 por 100 del total, extremo que cumplirán antes de los quince días siguientes a la fecha en que por el Grupo se les comunique la adjudicación, y quedando sujeto este depósito a las obligaciones que previene la regla 28 del Reglamento de Contrataciones para el Ramo de Guerra, Orden circular del 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157) y responsabilidades del artículo 4.º del Reglamento para la Contratación administrativa (Circular de 10 de Enero de 1931, D. O., número 12).

6.ª El importe de las prendas adjudicadas será satisfecho a los constructores por la Caja del Cuerpo, teniendo para ello en cuenta el riguroso orden de entrada de las prendas en el almacén, quedando sujeto dicho importe al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

7.ª El importe de este anuncio será prorrateado entre los constructores que obtengan la adjudicación.

Prendas que se citan.

Guerreras caqui, con emblemas de Infantería, 1.700; zaragüelles caqui, 1.600; pantalones brich caqui, 750; camisas caqui, 2.000; calcancillos blancos para europeos, 750; gorros con sueta, 2.000; fajas azules, 2.000; vendas (pares) azules, 2.000; alpargatas-botas (pares), 15.000; zapatos (pares), 1.500; turbantes blancos, 500; toallas, 500; monos azules, 250; botas de resaca, 250; sombreros caqui, 500; calcetines de

cucro, 500; chilabas azules, 850; albornoces azules, 100; polainas de cucro, 150; mantas de ganado, 100; bruzas, 500; almohazas, 1.000; morrales de pienso, 500; iahales para machetes curvos, 250, y cubrecargas, 50.

Tetuán, 15 de Junio de 1933.

S—1773

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Como consecuencia del concurso anunciado por este organismo en la "Gaceta de Madrid" de 13 de Septiembre de 1932, ha sido nombrado Secretario del mismo D. Pascual Angel Morénilla y Martínez Carrasco; cuyo acuerdo de la Junta Administrativa, de fecha 29 de Noviembre de dicho año, ha sido confirmado por Orden ministerial, telegráfica, de 26 de Abril último.

Lo que se hace público, en este periódico oficial, para conocimiento de los concursantes que tomaron parte en el referido concurso.

Cartagena, 16 de Junio de 1933.—El Presidente, Juan Cervera.

P—335

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Barco de Aylla y la Asociación de regantes de dicha villa, los auxilios del Estado, determinados por la Ley de 7 de Julio de 1905, para la construcción de un embalse que almacene durante la noche las aguas, a fin de alimentar por el día las regaderas del Soto, de la villa y Huelchures, la Dirección general de Obras Hidráulicas, ha autorizado la cesión por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero del proyecto de embalse y mejora de riegos, que fué redactado por la Mancomunidad Hidráulica del Duero.

Sobre dicho proyecto se abre el período de información pública reglamentario, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las reclamaciones deberán dirigirse a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en cuyo negociado de secretaría se encuentra expuesto el proyecto, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Nota-Extracto.

El proyecto de embalse de la regadera de La Villa (Barco de Aylla), para mejora de riegos, está redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Martín Alonso.

Tiene por objeto este proyecto la creación de un embalse que, almacenando las aguas durante la noche en la época de riegos, alimente durante el día la regadera de La Villa y sus derivadas.

Las obras a ejecutar son las siguientes: como obra principal, la presa, y como obras complementarias, la elevación de una presa de escollera que existe aguas arriba de la ubicación de la

obra, la apertura de un aliviadero de escollera que hay aguas abajo, la destrucción de la presa de escollera y la reparación del aliviadero.

La presa es del tipo de vertedero, con una altura de su coronación sobre el fondo del río de dos metros, y una longitud de 29 metros. Su perfil es el adecuado para que la lámina de agua vertiente no se despegue, y a continuación hay un colchón de aguas para evitar las socavaciones del fondo. En el estribo de la margen derecha están instaladas las compuertas de toma que son cuatro (4), de un $\frac{1}{4}$ metro de luz libre y cincuenta (0,50) centímetros de altura libre. La coronación de este estribo está un metro cincuenta centímetros (1,50) más alto que la coronación de la presa. En el estribo de la margen izquierda no hay ninguna obra especial, y sólo consiste en una protección del terreno contra las socavaciones que produciría el agua al verter sobre la presa.

El presupuesto de ejecución, por el sistema de contrata, asciende a la cantidad de 21.586,20 pesetas.

Todo lo cual se hace público para conocimiento general.

Valladolid, 20 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., P. de los Cobos.

P—334

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CARABAN- CHEL BAJO

Don Medardo Alonso Crespo, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo y Fiscal en el expediente de que dimana el presente.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente sobre ingreso del Alguacil de este Ayuntamiento, D. Angel Albéniz Romero, en la Orden civil de Beneficencia por su acto heroico de salvar, con peligro de su vida, la de doña Ana Llorente Sarrias, sacándola de un pozo, sin disponer ni poder utilizar medios de seguridad adecuados por carecer de ellos en el momento, hecho que tuvo lugar el 12 de Febrero de 1930.

Y en cumplimiento de Orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de 11 de Abril último y de providencia del infrascrito de esta fecha, se requiere a cuantas personas deseen deponer en pro o en contra de la exactitud del hecho expresado, para que comparezcan ante mí en esta Casa Consistorial, el día 20 del actual, a las doce de la mañana, para prestar declaración.

Carabanchel Bajo, Casa Consistorial a 10 de Junio de 1933.—El Fiscal, Medardo Alonso.

M—303

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 26 de Noviembre de 1923, con el núm. 27.469,

un resguardo de depósito comprendiendo 5.000 pesetas nominales, en un título serie C, de Interior, 4 por 100, con vencimiento posteriormente por un título serie C, de amortizable, 3 por 100, y en 1 de Marzo de 1932, un resguardo de depósito, núm. 45.133, comprendiendo 75.099 pesetas nominales, en 150 acciones de El Irati, S. A.

Habiéndose solicitado duplicados por extravío de los primeros, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 23 de Junio de 1933.—El Vicesecretario, Plácido Ardáiz.

X—3028

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 19 de Septiembre de 1912, con los números 230.323 de entrada y 85.592 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Juan Bautista Rodríguez en garantía de don Francisco Alfonso Chamorro, en el cargo de Procurador de los Tribunales de Alcañices, importante 2.000 pesetas en Deduda amortizable, 5 por 100, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1923.

Madrid, 19 de Junio de 1933.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—3024

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Julio de 1933, se pagará el cupón número 52 de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de 6,99 pesetas por obligación, en los Bancos españoles siguientes y, además, en los extranjeros de costumbre:

Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Madrid, 16 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno: Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A., J. Mas.

X—3029

POTASAS IBERICAS, S. A.*Balance de cuentas cerrado al 31 de Diciembre de 1932.*

	PESETAS
ACTIVO	
Gastos de constitución y de aumento de capital	322.088,67
<i>Valores inmovilizados:</i>	
Concesiones	725.405,33
Terrenos	516.787,10
Trabajos de reconocimiento....	1.918.452,52
Instalaciones mineras.....	4.295.188,18
Inmuebles industriales.....	3.279.308,58
Cuentas a amortizar.....	704.596,84
	10.540.738,85
<i>Valores realizables:</i>	
Mercancías en almacén o en camino	362.063,06
Existencias de sales.....	517.456,44
	880.519,50
<i>Valores disponibles:</i>	
Cajas	2.010,87

	PESETAS
Bancos	1.405.037,97
Títulos en cartera.....	50.000,00
	1.457.048,84
<i>Deudores varios:</i>	
Accionistas	351.450,00
Varios	422.076,65
	773.526,65
	13.973.922,51

PASIVO

Capital	13.250.000,00
<i>Acreedores varios:</i>	
Minera Ibérica.....	27.011,61
Abastecedores y varios.....	696.910,90
	723.922,51
	13.973.922,51

Madrid, 24 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Bouchayer.

X—3029

EL FENIX AGRICOLA*Compañía Anónima de Seguros.**Balance general del capital Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1932.*

	Pesetas
CAPITAL ACTIVO	
Accionistas	427.350,00
Caja	36.172,69
Fondos en Bancos.....	381.275,87
Valores públicos	586.041,75
Fianzas	1.842,15
Bienes inmuebles	362.303,60
Mobiliario	51.719,79
Caballerías rescatadas.....	8.630,78
Cuentas corrientes.....	877.166,60
Cartera	2.061.961,26
Pérdidas y ganancias.....	17.159,26
	5.411.623,75
CAPITAL PASIVO	
Capital social.....	1.000.000,00
Fondo de reserva estatutaria	412.273,84
Reservas para riesgos en curso	887.497,88
Fondo legal para fluctuación de valores.....	9.192,00
Reservas para siniestros...	169.826,30
Amortización suplementaria de inmuebles.....	63.016,62
Fianzas y garantías.....	23.105,90
Impuestos	46.432,59
Cuentas corrientes	20.562,01
Compagnie Suisse de Reasurancas.—C/C.....	955,98
Compagnie Suisse de Reasurancas.—Fondo de reservas	26.241,87
Remesas en suspenso	14.620,45
Operaciones por nuestra orden	75.937,65
Primas a cobrar.....	2.661.961,26
	5.411.623,75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ramo de Ganados.

	Pesetas
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1.299.745,60

	Pesetas
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de viajes de agentes.	103.347,15
Gastos de propaganda y Boletín	34.172,30
Gastos judiciales	54.892,81
Gastos generales	994.097,72
Gastos de locomoción.....	77.968,25
Comisiones de producción y de cobro	318.380,66
Contribuciones e impuestos	133.605,65
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre:</i>	
Reservas para riesgos en curso	854.107,29
Reservas para siniestros...	167.472,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Mobiliario	8.768,51
Inmuebles	674,10
Hierros para marcar caballerías	1.540,45
Créditos incobrables.....	4.908,15
Pérdidas por varios conceptos	9.932,18
	4.063.522,82

HABER

<i>Reservas técnicas de ejercicios anteriores:</i>	
Reservas para riesgos en curso	958.858,48
Reservas para siniestros...	200.000,60
Primas del ejercicio netas de anulaciones	2.317.251,55
<i>Productos de fondos invertidos:</i>	
Intereses de valores depositados en el Banco de España	39.297,63
Productos líquidos de inmuebles	12.005,30
<i>Otros ingresos:</i>	
Derechos de pólizas.....	55.231,60
Derechos adicionales.....	293.729,15
Rescates de caballerías.....	120.993,65
Beneficios por varios conceptos	56.298,86
Saldo de esta cuenta.....	9.856,55
	4.063.522,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ramo contra el Robo en general.

	Pesetas
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	19.519,35
Deducida la porción reasegurada	14.271,60
	5.247,75
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos de viajes de agentes	10.769,50
Gastos de propaganda.....	484,90
Gastos generales	16.762,48
Gastos de locomoción.....	3.136,85
Comisiones de producción y de cobro	31.018,54
Contribuciones e impuestos	6.314,72
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre:</i>	
Reservas para riesgos en curso	33.390,51
Reservas para siniestros....	2.354,34
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdidas por varios conceptos	2.489,19
Saldo de esta cuenta.....	26.534,52
	138.503,34

HABER

<i>Reservas técnicas de ejercicios anteriores:</i>	
Reservas para riesgos en curso	19.551,44
Reservas para siniestros....	50.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones	94.775,76
Deducida la porción reasegurada	65.604,66
	20.171,38
<i>Productos de fondos invertidos:</i>	
Intereses de valores depo-	

	Pesetas
sitados en el Banco de España	1.196,16
Otros ingresos:	
Derechos de pólizas.....	1.825,50
Derechos adicionales.....	7.237,05
Comisiones percibidas por seguros cedidos.....	29.522,09
	138.503,34

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas
Dividendo repartido sobre los beneficios de 1931....	20.386,34
Destinado a fondo de reserva estatutaria	3.598,00
Amortización suplementaria de inmuebles.....	8.955,90
Pérdida en cotización de valores	24.883,75
Saldo de la cuenta del ramo de Ganados.....	9.856,55
	67.680,54
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	23.986,76
Saldo de la cuenta del ramo contra el Robo.....	26.534,52
Saldo deudor.....	17.159,26
	67.680,54

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Díaz F. Villafraña.

X-3038

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Julio de 1933, se pagará el cupón A-13 de los Bonos de Renta de esta Compañía, en los Bancos españoles siguientes y, además, en los extranjeros de costumbre:

Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.
Barcelona: S. A. Arnús-Garí.
Bilbao: Banco de Vizcaya.

Madrid, 16 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno: Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A., J. Mas.

X-3031

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que, a partir del día 28 del corriente mes de Junio, se proveerá de nuevas hojas de dividendo a las acciones A, B, C y D, de las que podrán disponer, libres de gastos, contra entrega de los correspondientes talones de canje, en los Bancos españoles siguientes y, además, en los extranjeros de costumbre:

Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.
Barcelona: S. A. Arnús-Garí.
Bilbao: Banco de Vizcaya.
Madrid, 20 de Junio de 1933.—El Se-

cretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno: Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A., J. Mas.

X-3030

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Intereses de obligaciones.

A partir del día 1.º de Julio próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los Establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central y sus Sucursales; Banco de Bilbao y sus Sucursales; Banco Guipuzcoano, en Bilbao y San Sebastián; Crédito Navarro, en Pamplona; Banco de Santander, en Santander; Banco Castellano, en Valladolid; Banco de Crédito de Zaragoza, en Zaragoza; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, en Granada, y Smith, Horn y Compañía, en Madrid y Bilbao.

El pago con deducción de impuestos se hará contra el cupón número 25 de las expresadas obligaciones.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.

X-3027

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Don Ricardo Laclaustre Valón, Abogado, mayor de edad, vecino de la ciudad de Monzón, ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio en 17 del corriente mes, solicitando la cancelación de la fianza hipotecaria que su difunto padre, D. Simón Laclaustre Turner, Notario que fué de Barbastro, constituyó para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se anuncia la solicitud de D. Ricardo Laclaustre, para que las personas que, en su caso, hayan de hacer alguna reclamación en contrario, lo verifiquen, en las oficinas del citado Colegio, instalado en la plaza de Justicia, número 2, dentro de un mes, contado desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El expresado Notario desamparó, únicamente, la Notaría de Barbastro, Zaragoza, 20 de Junio de 1933.—El Decano, Mariano Soler.

X-3024

CANALES DEL LOZOYA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones número 1.839, del libro S. a., y número 1.933, del libro N., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Eduardo Sancho y Mata, importantes la primera a 78 hectolitros de agua, equivalentes a dos 922 reales fontaneros; y la segunda de 24 hectolitros de agua, equivalentes a tres cuartillos de reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid de fechas 19 y 20 de Marzo y

14 y 15 de Mayo del corriente año, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 23 Junio de 1933.—El Delegado interino, Manuel de la Torre.

X-3036

APLICACIONES INDUSTRIALES (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en su domicilio social, Principe de Vergara, 52, Madrid, el día 29 de Junio, a las diez de su mañana.

ORDEN DEL DIA

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1932.

Madrid, 12 de Junio de 1933.—El Administrador Delegado, J. Lillo Sanz.

X-3033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Eusebio Bertrand y Serra, contra D. Manuel Llugo Nogués, antes bajo la actuación del Secretario D. José Dalmau, actualmente bajo la del infrascrito; por el presente se saca por tercera vez a pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primera.—Las tres cuartas partes indivisas de la finca rústica: Campo plantado de viña, hoy yermo, en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida del Terminillo, de cabida cuatro cahices 10 cuarteles, equivalentes a dos hectáreas, 13 áreas y 55 centiáreas, regante del río Huerva; lindante: al Norte y Oeste, con riego viejo del Puente del Medio; por Sur, con campo que fué de Joaquín Alfonso, y hoy es de Manuel Llugo, y por Este, con viña de Joaquín Galán y Monte.

Inscrita en el tomo 851. Libro 246, sección segunda, folio 15, finca número 5.676. Valorada en 5.011,47 pesetas.

Segunda.—Catorce cuartales indivisos, o sea 33 áreas 37 centiáreas de la siguiente finca: Viña en término de Miralbueno, partida del Terminillo, de cabida cuatro cahices y 15 cuarteles de tierra, equivalentes a dos hectáreas, 64 áreas y 59 centiáreas, confrontante al Norte y Oeste, con brazal y campo de Manuel Llugo, respectivamente; al Sur, con olivar y campo de Crescencio Soler, y al Este, con terreno del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 833, libro 246, sección segunda, folio 248, finca número 2.455. Valorada en 1.044,15 pesetas.

Tercera.—Trece áreas, 89 centiáreas indivisas en la siguiente finca: Campo en término de Miralbueno, partida del Terminillo, de cabida un cahiz de tierra, equivalente a 47 áreas 67 centiáreas; lindante: por Saliente, con terreno del Ayuntamiento; por Mediodía, con Crescencio Sebastián, y por Norte

y Posiente, con brazal y camino de Herederos; inscrita en el tomo 1.196, libro 388 de la sección segunda, folio 112, finca número 7.458. Valorada en 434,02 pesetas.

Quarta.—Viña sita en el término de Miralbueno, de Zaragoza, y su partida de Val de Fierro, de cabida 12 hanegadas, o lo que sea, equivalentes a 71 áreas 59 centiáreas y media, regante del Canal Imperial; lindante: Norte y Este, con fincas de los herederos de Tomás Burbano; al Oeste, con yerno de Manuel Inigo, y al Sur, con carretera, herederos y viña de Manuel Inigo. Inscrita al tomo 541, libro 147 de la sección segunda, folio 168, finca número 6.128. Valorada en 8.397,50 pesetas.

Quinta.—La tercera parte indivisa de una heredad con casa de campo dentro de su perímetro, distinguida con el número 79, y hoy con el 178, radicante en término de Miralbueno y su partida del Terminillo o Plano, que riega en su mayor parte del Canal Imperial y el resto del río Huerva, de cabida 37 cahices, 17 cuartales y 13 almudes, equivalentes a 18 hectáreas, ocho áreas, 41 centiáreas, compuesta de viña y tierra blanca; que linda: por Norte, con acequia de plano; por Sur, con viña de viuda de Miguel Burriel, y al cahices, 17 cuartales y 13 almudes, Este y Oeste, con camino de Herederos; inscrita en el tomo 614, libro 171 de la sección segunda, folio 24, finca 6.517. Valorada en 40.865,83 pesetas.

Sexta.—Campo regadío en término municipal de esta ciudad, partida de Miralbueno el Viejo, de tres cahices de tierra, equivalentes a una hectárea, 43 áreas y tres centiáreas; lindante: por Norte, campo de Florencio Inigo; hoy D. Manuel Inigo; por Sur y Oeste, Paulino Bayón, y al Este, con Hilario Anson.

Inscrita al tomo 1.720, libro 425 de la sección segunda, folio 94, finca 4.523. Valorada en 4.475,41 pesetas.

Séptima.—Campo, antes viña, término de la Almotilla, partida del Terminillo, de dicha ciudad, de cuatro cahices 10 cuartales, equivalentes a dos hectáreas, 14 áreas y 55 centiáreas; linda: al Este, con Joaquín Galán y Zacarías Inigo; Norte, con Manuel Losmertos; al Sur, con Simón Caveno, y al Oeste, con riego del Puente del Medio.

Inscrita al tomo 1.029 del archivo, libro 312 de la sección segunda, folio 23, finca 4.523. Valorada en 6.713,27 pesetas.

Valoradas, pues, en junto los descritos bienes en las figuradas 67.243,25 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 de Julio próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de San Juan.

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditarse previamente haber depositado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad de 50.432,44 pesetas, que es el tipo porque salieron las fincas a subasta por segunda vez.

Y que como se ha dicho, en el acto de la subasta se admitirá cualquier postura, pues aquella es sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Portulas, OI.

N.—3026

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DELECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Delecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por tercera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca que después se expresará, según lo acordado en el juicio ejecutivo, por el procedimiento sumario de la ley hipotecaria, instado por el Procurador D. Manuel Guerrero García del Busto, en nombre de D. Juan Serrano Romero, contra doña María Castillejo de la Fuente, sobre pago de un crédito de 65.000 pesetas, garantizado con hipoteca de la finca siguiente que es a la que se refiere la subasta.

Una dehesa de encinar y alguna tierra calma, denominada la Dehesa Vieja, al sitio del Soto, término de Fuenteovejuna, comprensiva de la dehesilla, las Suertes de la Plata, El Camello, Bella Amarilla y El Almagro.

Tiene una superficie de 127 hectáreas, 79 áreas y 12 centiáreas; lindando: al Sur, con el Guadiato y divisoria establecida para separar esta parte de la del Caserio del Soto, de doña Ascensión Castillejo; al Este, el Arroyo Parrilla; al Norte, tierras de Juan Manuel (a) el Castorcho, de la Compañía Minera y Metalúrgica de Peñarroya (y las del Cortijo del Tinto y la haza de Bella Amarilla) y terrenos de la viuda de D. José Rodríguez; al Oeste, más tierras de la Compañía Minera y Metalúrgica de Peñarroya y las del Cortijo y la haza de Bella Amarilla, unida con el resto de la finca por el río Guadizto, y al Sur, linda, por las demás vietas, con tierras de los herederos de D. Juan Luis Pequeño.

Dentro de la dehesa existe una casa de un solo cuerpo y una zahurda para cerdos.

Esta finca formaba parte de la antigua y extensa dehesa del Soto con sus tierras agregadas de la Plata Bella Amarilla y El Camello a las márgenes del río Guadiato que la circunda y atraviesa, habiendo quedado inscrita como consta en el Registro, la hipoteca constituida por la doña María Castillejo de la Fuente, a favor de D. Emiliano Santacruz Alvarez, al folio 228 vuelto del tomo 285, libro 87 de la villa de Fuenteovejuna, finca número 4.275, inscripción quinta, y por la que hace referencia a D. Juan Serrano Romero, a la cesión hecha a este señor por el

primero al folio 72 del tomo 329, libro 95, finca 4.275, inscripción séptima.

Para la subasta anteriormente expresada se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que su dicho tipo de segunda subasta el de 150.000 pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respectiva se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 15 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel Pozanco. El Juez, Enrique Poole Escat.

N.—3035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia, número 15, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por doña Gregoria del Campo Lasen, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Arturo Labrada Morais, en cuyo expediente se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

“Auto. — Por evacuado el traslado conferido al señor Fiscal municipal; y... S. S., por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara la ausencia legal de don Arturo Labrada Morais, casado con doña Gregoria del Campo Lasen, la cual no podrá surtir efecto alguno sino después de los seis meses de publicada dicha declaración en los periódicos oficiales, expidiéndose los conductos edictos para que sea inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, comprensivos del presente proveído.

Y en virtud de ello, queda facultada la recurrente doña Gregoria del Campo Lasen, para hacer uso de las que le concede el artículo 183 del Código Civil, y con las limitaciones que el mismo artículo determina; para lo cual, pasado el plazo antes expresado, se le expedirá el oportuno testimonio.

Lo manda y firma D. Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número 15, en Madrid a 22 de Junio de 1933; doy fe.—Ignacio Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la “Gaceta de Madrid”, se expide el presente en Madrid a 22 de Junio de 1933.—An-

te mi, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X-3025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen a instancia del Procurador D. Luis Romero Sánchez, en nombre y representación de D. Juan Griz Montero, contra D. Francisco Aguilar Galindo y Aguilar Galindo, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, 4, el día 31 de Julio próximo y hora de las once, por tercera vez, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada, a saber:

Una finca rústica, de tierra calma y olivar, con molino aceitero, llamada hacienda del Calamar, en el sitio de Paterna, pago de los Frailes, término municipal de la villa de Paradas, con cabida de 199 hectáreas, 71 áreas, 83 centiáreas, que se compone del caserío y suertes de tierra que a continuación se describen:

1.ª Una suerte de tierra calma conocida hoy por Llanos de la Huerta, en el pago de los Frailes, del dicho término, que linda: al Norte, con tierras de Gloria Luna García de Tejada; al Sur, con la vereda de Paradas; al Este, con la huerta de Paterna, y al Oeste, con el camino de Paradas a Marchena. Tiene de cabida 28 fanegas, igual a 18 hectáreas, tres áreas y 25 centiáreas, aproximadamente.

2.ª Otra suerte de tierra denominada Haza del Cortijo de los Frailes, en dicho término; que linda: al Norte, con tierras de doña Mercedes Aguilar Galindo; al Sur, con otras de doña Lucía García de Tejada; al Este, con el camino de Paradas, y al Oeste, con olivar de doña Mercedes Aguilar Galindo. Tiene de cabida 37 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 24 hectáreas, 31 áreas y cuatro centiáreas.

3.ª Otra suerte denominada Haza de los Pajares, en el dicho pago de los Frailes, de aquel término; que linda: al Norte, con tierras de D. Manuel Aguilar Galindo; al Sur y Oeste, con olivares de doña Mercedes Aguilar Galindo; al Este, con el ruedo del cortijo, teniendo de cabida 38 fanegas de tierra, igual a 24 hectáreas, 47 áreas y 20 centiáreas.

4.ª Otra suerte de tierra denominada Haza de Centurión, en igual pago y término que las anteriores, y linda: al Norte, con tierra de doña Lucía García de Tejada; al Sur, con otras de don Manuel Aguilar Galindo. Tiene de cabida 31 fanegas y nueve celemines, o sea 20 hectáreas, 44 áreas, 61 centiáreas.

5.ª Otra suerte de tierra denominada Haza del Cuadrijón, en el propio pago y término; que linda: al Norte, con tierras de doña Lucía García de Tejada; al Sur, con olivares de doña Mercedes Aguilar Galindo; al Este, con unas de D. Francisco Aguilar Galindo, y al Oeste, con otras de doña María Dozán Lobo. Tiene de cabida 69 fanegas y tres celemines, o sean 61 hectáreas, 49 áreas y 68 centiáreas.

6.ª Otra suerte de tierra denominada Cerco del Pozo, en el pago de los Frailes, de dicho término; que linda: al Norte y Este, con la vereda de Sevilla; al Sur, con tierras de doña Lucía García de Tejada; al Oeste, con el camino de Paradas. Tiene de cabida 22 fanegas, igual a 14 hectáreas, 16 áreas y 80 centiáreas.

7.ª Otra suerte de tierra denominada Haza del Cortijo, pago de los Frailes, en aquel término; que linda: al Norte, con tierras de D. Francisco Aguilar Galindo; al Sur, con otras de doña Mercedes Aguilar Galindo; al Este, con el camino de Paradas, y al Oeste, con tierras del citado Sr. Aguilar Galindo. Tiene de cabida tres fanegas, equivalente a una hectárea, 33 áreas y 20 centiáreas.

8.ª Caserío del antiguo cortijo del Calamar o de los Frailes, en pago de este nombre, término de Paradas; y linda: al Sur, con molino de doña Mercedes Aguilar Galindo, y por los demás vientos, con terrenos de D. Francisco Aguilar Galindo, ocupando una superficie de 1.358 metros, 91 centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias propias del uso a que se destinan.

9.ª Suerte de tierra denominada Haza del Cortijo, en dicho pago y término, con cabida de seis celemines, equivalentes a 32 áreas, 20 centiáreas; que linda: al Norte y Sur, con tierras de D. Francisco Aguilar Galindo; al Este, con el paso del Molino, y al Oeste, con olivar de doña Mercedes Aguilar Galindo.

10.ª Otra suerte de tierra denominada Ruedo del Molino, de igual pago y término que las anteriores, constanding su cabida de dos fanegas, cinco celemines, igual a una hectárea, 55 áreas y 60 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro un pozo; y linda: por el Norte, con el ruedo del Cortijo, de D. Francisco Aguilar Galindo; al Sur, con la huerta denominada la Estacadiña; al Este, con el camino de Paradas, y al Oeste, con la te, con olivar de doña Mercedes Aguilar Galindo.

11. Un molino de aceite en dicho pago de los Frailes del repetido término, con la extensión superficial de 800 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en patio, almacén, cuadra y molino propiamente dicho, con todas sus maquinarias y enseres; que linda: por Norte, con el camino del antiguo cortijo del Calamar o de los Frailes, y por los demás vientos, con la suerte llamada Ruedo del Molino.

12. Una suerte de tierra plantada de olivar denominada la Estacadiña, en el referido pago y término, su cabida de una fanega, seis celemines, equivalentes a 96 áreas, 60 centiáreas; y linda: al Norte, con el Ruedo del Molino; al Sur, con tierras de doña Lucía García de Tejada; al Este, con el camino de Paradas, y al Oeste, con tierras de D. Francisco Aguilar Galindo; y

13. Y una haza denominada Cerro de los Frailes, con cabida de 75 fanegas de tierra poblada de olivar, igual a 101 aranzadas, equivalentes a 45 hectáreas, 70 áreas y nueve centiáreas; y linda: al Norte, con olivar de D. Ma-

nuel Aguilar Galindo; al Sur, con la haza llamada Curtidora, de doña Dolores García de Tejada, y tierras de labor de D. Francisco de Asís Aguilar Galindo; al Este, con tierras de labor de dicho señor, y al Oeste, con más del mismo y de doña Lucía García.

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto el 10 por 100 en metálico de 281.250 pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda. Los autos y certificación que previene la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y

Tercera. Los licitadores deberán aceptar como bastante la referida titulación, continuando subsistente las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del acreedor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad expido el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 20 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.

X-3039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5, DE SEVILLA

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, y por ante la fe del que refrenda, se tramita expediente a instancia del Procurador D. Luis Romero Sánchez, en nombre de doña Luisa Pérez Fernández, con la debida autorización de su esposo D. Luis Pérez Velázquez Centurión, mayor de edad, sin profesión especial, hija legítima de D. Felipe Pérez Velázquez y doña Manuela Fernández Azabal y de esta naturaleza y vecindad, en solicitud de que se practique información testifical, y mediante la aportación de documentos que ha hecho y el dictamen fiscal, se informe por este Juzgado, con remisión de los autos al Ministerio de Justicia, en el sentido de que proceda autorizar a la solicitante y a su hermana de doble vínculo doña Manuela, para que puedan ambas usar como apellido compuesto los de Pérez y Centurión, al objeto de que, en vez de usar los que actualmente ostentan, puedan llamarse en adelante, respectivamente, doña Luisa y doña Manuela Pérez-Centurión Fernández, haciendo consiguientemente las anotaciones necesarias en las actas de nacimiento del Registro civil.

En su consecuencia, y en cumplimiento a lo que previene el artículo 71 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Registro y matrimonio civil, se hace pública tal pretensión por medio del presente, para que las personas que se crean con derecho a oponerse a ella, lo verifiquen, personándose en forma en el expediente en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Sevilla a 12 de Junio de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Julio Felipe Mesanza.

X-3040

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.178

ADEL SOFIA, Rafael; de unos treinta y ocho años de edad, casado, que tenía su domicilio en La Coruña, plazuela de Carmelana, 1, bajo, natural de Palestina, vendedor ambulante de corbatas y otros artículos, desconociéndose otras circunstancias, procesado en sumario, sobre estafa, número 117 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7134

4.179

ABSELAN BEN HACH, Abd-el-Krim; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Abd-el-Krim y de Fatima; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa número 64 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7142

4.180

ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel; natural de Santa Clara (Cuba), hijo de Manuel y de Mercedes, de treinta y un años, casado, viajante, con domicilio últimamente en la calle de Béjar, números 10 y 12; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido con el número 21 de 1932, por el delito contra la forma de Gobierno, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7174

4.181

ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel; natural de Santa Clara (Cuba), de treinta y un años, soltero, viajante, hijo de Manuel y de Mercedes, con domicilio últimamente en la calle de Béjar, números 10 y 12; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en el sumario seguido con el número 496 de orden de 1931, por excitación a la rebelión, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7174 bis

4.182

ARRIBAS, Domingo; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de unos cincuenta y nueve años de edad, de profesión ganadero, y el cual anda guardando ganado por las praderas entre la Ciudad Lineal y el término de Hortaleza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario número 117 de 1933, por lesiones de Gabriel García.

7145

4.183

BLANCO EXPOSITO, Fructuoso (a) "Liso", de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Valencia de Don Juan (León), cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por hurto frustrado, instruida por dicho Juzgado.

7153

4.184

BARBERA CREUS, Domingo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de robo, sumario números 223 y 529 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7165

4.185

BASCON GALVEZ, Antonio (a) "Morfina"; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puente Genil, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7132

4.186

CANEDA DEZA, Ignacio Francisco; de dieciséis años de edad, de profesión marinero, soltero, hijo de Francisco y

de Rosa, natural de Porto Novo, término de Sanjenjo, partido de Cambados, y vecino que fué de La Coruña, domiciliado en Zalaeta, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por tentativa de hurto, número 412 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7136

4.187

CORTES JIMENEZ, Juan; natural de Orán (Africa), de diecisiete años de edad, soltero, panadero, sin domicilio, procesado por el delito de hurto, en la causa número 70 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma, para ser reducido a prisión; apercibiendo que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7127

4.188

CHAO LOPEZ, Antonio; de veintiocho años de edad, natural de Viveiro (Lugo), hijo de Pedro y de Maria Antonia, soltero, barnizador, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 20, procesado por inducción a la rebelión, causa número 1.030 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

7170

4.189

DECASTRO SANCHEZ, Ignacio; natural de Rubí de Bracamonte (Valladolid), hijo de Santiago y de Gonzalo, de veintinueve años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, procesado por delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7178

4.190

EMILIO, cuyos apellidos y circunstancias se ignoran, procesado en causa número 30 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(Continúa en la página 762.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Expedientes en día del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	1.269	153	1.269	71	»	39	29
Alava.....	1	»	1	»	»	»	»
Albacete.....	66	4	70	14	»	»	»
Alicante.....	82	19	101	8	»	»	»
Almería.....	270	36	306	22	»	»	»
Ávila.....	24	15	39	7	»	»	»
Badajoz.....	597	127	724	50	»	»	»
Barcelona.....	699	101	800	100	2	»	»
Burgos.....	49	23	72	8	3	»	»
Cáceres.....	483	16	519	43	2	»	»
Cádiz.....	51	32	83	6	3	»	»
Castellón.....	26	3	29	4	»	»	»
Ciudad Real.....	114	16	130	12	»	»	»
Córdoba.....	274	49	322	12	»	»	»
Coruña.....	459	44	503	22	»	»	»
Cuenca.....	19	19	38	17	»	»	»
Gerona.....	64	5	69	7	»	»	»
Granada.....	252	32	284	16	»	»	»
Guadalajara.....	3	7	10	»	1	»	»
Guipúzcoa.....	14	5	19	4	»	»	»
Huelva.....	57	19	76	27	»	»	»
Huesca.....	22	4	26	6	»	»	»
Jaca.....	200	22	222	23	»	»	»
León.....	224	25	249	30	»	»	»
Lérida.....	76	4	80	23	6	»	»
Logroño.....	91	12	102	15	»	»	»
Lugo.....	60	9	69	7	»	»	»
Madrid.....	505	152	657	88	16	»	»
Málaga.....	77	76	153	34	4	»	»
Murcia.....	203	36	239	28	»	»	»
Navarra.....	1	»	1	»	1	»	»
Orense.....	152	19	171	11	»	»	»
Oviedo.....	195	25	220	18	»	»	»
Palencia.....	24	19	43	8	»	»	»
Pontevedra.....	122	43	165	70	»	»	»
Salamanca.....	39	42	81	24	»	»	»
Santander.....	80	11	91	8	»	»	»
Segovia.....	21	10	31	3	»	»	»
Sevilla.....	152	59	211	17	3	»	»
Soria.....	6	13	19	2	»	»	»
Tarazona.....	59	5	64	8	»	»	»
Teruel.....	27	41	68	14	1	»	»
Toledo.....	25	17	42	10	»	»	»
Valencia.....	481	59	540	66	1	»	»
Valladolid.....	45	16	61	22	»	»	»
Vizcaya.....	23	11	34	1	10	»	»
Zamora.....	21	36	57	10	1	»	»
Zaragoza.....	185	105	290	18	»	»	»
Luberos.....	15	5	20	6	1	»	»
Cantabria.—Tenerife.....	10	5	15	4	»	»	»
Cantabria.—Las Palmas.....	19	3	22	»	»	»	»
TOTALES.....	7.972	1.628	9.600	1.027	55	39	29

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

y en los provinciales durante el mes de Mayo y los cinco meses transcurridos del ejercicio de 1933.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresador	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
4	4	147	1.215	1.025	781	1.806	591	1.215
»	»	»	1	3	1	4	3	1
1	»	15	55	108	27	135	80	55
»	»	8	93	79	75	154	61	93
»	»	22	284	334	108	440	156	284
»	»	7	32	24	45	69	37	32
»	»	50	674	419	462	881	207	674
»	»	102	698	652	416	1.068	370	698
»	»	11	61	49	63	132	71	61
»	»	45	474	528	112	640	166	474
»	»	9	74	72	48	120	46	74
»	»	4	25	51	32	83	58	25
»	»	12	118	105	87	192	74	118
»	»	12	310	238	150	388	73	310
»	»	22	481	434	176	610	129	481
»	»	17	21	50	72	122	101	21
4	»	11	58	49	51	100	42	58
10	»	26	258	258	87	345	87	258
»	»	1	9	13	16	29	20	9
»	»	4	15	11	22	33	18	15
»	»	27	49	25	135	160	111	49
»	»	6	20	38	33	71	51	20
»	»	26	196	293	88	381	185	196
»	»	30	219	196	117	313	94	219
»	»	29	51	82	54	136	85	51
»	»	15	87	60	133	193	106	87
»	»	7	62	47	85	132	70	62
7	»	111	546	393	719	1.112	568	546
»	»	38	115	56	177	233	118	115
1	»	29	210	210	115	325	115	210
»	»	1	»	»	4	4	4	»
»	»	11	160	75	170	245	85	160
»	»	18	202	240	91	331	129	202
1	»	9	34	31	43	74	40	34
1	»	71	94	103	157	260	166	94
»	»	24	57	33	103	138	79	57
»	»	8	83	76	68	144	61	83
3	»	6	25	23	39	62	37	25
»	»	20	191	171	163	334	143	191
»	»	2	17	6	33	39	22	17
»	»	8	56	52	52	104	48	56
»	»	15	53	24	71	95	42	53
»	»	19	32	22	52	74	42	32
1	»	68	472	574	251	825	353	472
»	»	22	39	23	84	107	68	39
»	»	11	23	31	22	53	30	23
»	»	11	46	29	111	140	94	46
»	»	18	272	202	159	361	89	272
»	»	7	13	53	18	71	58	13
1	»	5	10	6	17	23	13	10
»	»	»	22	17	29	46	24	22
34	4	1.183	8.412	7.593	6.242	13.535	5.513	8.412

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Mayo del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. <i>Rage.</i>	Alicante.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Barcelona.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Madrid.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Málaga.....	Uno.....	Felina.....	2	2
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Navarra.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	6	6
	Toledo.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Valencia.....	Cuatro.....	Canina.....	6	6
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Canina.....	2	2
				39	39
Carbunco bacteridiano. <i>Fleure charbonneuse.</i>	Cuenca.....	Uno.....	Ovina.....	22	18
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Huesca.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Lugo.....	Cuatro.....	Bovina.....	11	11
	Murcia.....	Uno.....	Equina.....	1	2
	Sevilla.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	8	8
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	5	5
	Zamora.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	2	2
				54	53
Pasteurellosis. <i>Pasteuillerose.</i>	Cádiz.....	Uno.....	Equina.....	3	3
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	12	12
	Zaragoza.....	Tres.....	Equina.....	4	4
				20	19
Coriza gangrenoso. <i>Coryza gangrèneux.</i>	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	»	1
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>					»

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	9	2
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	5	2
Perineumonía exudativa conta giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	3	2
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	3	1
	Madrid.....	Dos.....	Idem.....	7	1
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	1	1
	Valencia.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	2	2
				33	17
	Alicante.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	17	17
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	2	1
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	11	11
	Vizcaya.....	Cuatro.....	Idem.....	11	11
				50	48
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Madrid.....	Uno.....	Ovina.....	4	»
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	4	»
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre melitensis.</i>	Alava.....	Uno.....	Caprina.....	5	»
Viruela..... <i>Clavelée.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	14	»
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	48	15
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	15	»
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	101	»
				178	5
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Muermo..... <i>Morue.</i>	»	»	»	»	»
	Alava.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	16	9
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	1	»
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	8	4
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	5	1
	Lugo.....	Dos.....	Idem.....	14	13
Malaria..... <i>Reugel du porc.</i>	Málaga.....	Uno.....	Idem.....	28	16
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	15	15
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	25	10
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	41	11
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				158	84

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Palmonia contagiosa.....</i> <i>Pneumonte contagiense du porc.</i>	León	Tres	Porcina	7	* 28
	Salamanca	Cuatro	Idem	23	17
	Sevilla	Dos	Idem	50	20
	Valladolid	Tres	Idem	28	21
				108	86
<i>Peste porcina.....</i> <i>Peste du porc.</i>	Alava	Dos	Porcina	4	3
	Badajoz	Uno	Idem	1	1
	Baleares	Cuatro	Idem	53	16
	Barcelona	Dos	Idem	61	34
	Burgos	Uno	Idem	13	12
	Ciudad Real	Dos	Idem	14	8
	Coruña	Uno	Idem	1	1
	Cuenca	Once	Idem	86	61
	Granada	Uno	Idem	20	15
	Huelva	Tres	Idem	73	* 77
	Granada	Dos	Idem	168	111
	León	Uno	Idem	16	16
	Lugo	Tres	Idem	13	10
	Murcia	Uno	Idem	19	3
	Navarra	Seis	Idem	39	9
	Orense	Dos	Idem	7	5
	Oviedo	Uno	Idem	12	6
	Pontevedra	Idem	Idem	6	6
	Salamanca	Cuatro	Idem	34	14
	Segovia	Dos	Idem	3	* 4
	Teruel	Uno	Idem	1	* 3
	Valladolid	Dos	Idem	17	10
	Zamora	Idem	Idem	16	5
	Zaragoza	Cuatro	Idem	21	17
				701	448
<i>Triquinosis</i> <i>Trichinose.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	3	3
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Vizcaya	Idem	Idem	1	1
				6	6
<i>Cisticercosis</i> <i>Cisticercose.</i>	Alicante	Uno	Porcina	1	1
	Cádiz	Idem	Idem	2	2
	Coruña	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				7	7
<i>Cólera aviar.....</i> <i>Choléra des poules.</i>	Huesca	Uno	Gallinas	1	* 3
	Málaga	Idem	Idem	70	70
	Soria	Idem	Idem	18	* 20
				88	93
<i>Peste aviar.....</i> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
<i>Difteria aviar.....</i> <i>Diphtherie avium.</i>	»	»	»	»	»
<i>Sarna.....</i> <i>Sale.</i>	Burgos	Uno	Caprina	50	2
	Huesca	Idem	Ovina	1	* 2
				50	4

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Distomatosis.....</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	12	12
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	150	150
	Hérnida.....	Idem.....	Idem.....	116	116
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	10	2
				288	280
<i>Estrongilosis.....</i> <i>Estrongilose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	1	1

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	1	1
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	2	2
	Canina	33	33
	Felina	3	3
TOTALES		39	39
Carbunco bacteridiano..... <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Equina	6	5
	Bovina	15	15
	Ovina	32	28
	Caprina	5	5
	Porcina	»	»
TOTALES		58	53
Pasteurellosis	Equina.....	8	7
	Ovina	12	12
	Porcina.....	»	»
TOTALES		20	19
Etoriza gangrenoso..... <i>Eoryza gangreneux.</i>	Bovina	»	1
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	»	»
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	33	17
Tuberculosis	Porcina.....	»	»
	Bovina	50	48
TOTALES.....		50	48
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphteuse.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
TOTALES		»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	4	»
	Caprina	»	»
TOTALES		4	»
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	4	»
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre mellitense.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	5	»
TOTALES.....		5	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela <i>Clavetée.</i>	Ovina Caprina	178 »	15 »
TOTALES		178	15
Durina <i>Durine.</i>	Equina	»	»
Muerino <i>Morve.</i>	Equina	»	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	158	84
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	108	86
Peste <i>Peste.</i>	Porcina	701	448
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	6	6
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	7	7
Cólera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas	88	* 93
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas	»	»
Sarna <i>Gale.</i>	Equina Ovina Caprina	» » 50	* * 2 2
TOTALES		50	4
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Bovina..... Ovina	» 288	» 280
TOTALES		288	280
.....	Ovina	1	1

El presente anexo de 1933.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, P. A., Luis Núñez.—V.º B.º: El Director general de Ganadería, Julio Tortuero.

ten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7226

4.191

ESTEBAN HERNANDEZ, Primitivo (a) "Jadraque"; de treinta años de edad, hijo de Feliciano y de Celestina, natural de Jadraque (Guadalajara), soltero, sin profesión ni domicilio conocidos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González, con el fin de prestar declaración en el sumario número 25 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7179

4.192

FADRIQUE, José; cuyas demás circunstancias y domicilio últimamente se ignoran, procesado por hurto, número 74 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), con el fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

7205

4.193

FERNANDEZ REBOLLERO, Alfredo; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión fundidor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto de una cartera, sumario número 33 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7221

4.194

GANIDO FERNANDEZ, Francisco; que usa el de Antonio Sánchez García, natural de Almería, de estado soltero, sin profesión, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Carmen, procesado por tentativa de robo, en causa número 140 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7184

4.195

GARCIA DEL BOSCH, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión viajante, de veintitrés años de edad, hijo de Salustiano y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 27, cuarto derecha; procesado por estafa, en sumario número 138 de 1933;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

7173

4.196

GARCIA PETRALANIA, Julián; hijo de Tomás y de Teresa, natural de Bilbao, estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado en el sumario número 361 del año 1932, por el delito de atentado, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao para cumplir condena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7128

4.197

GARCIA SAN SEBASTIAN, Martín; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Martín y de María; domiciliado últimamente en Santander, y procesado, por robo, en causa número 102 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

7190

4.198

GODESART NACHES, Manuel; hijo de Emilio y de Salvadora, natural de Albaida (Valencia), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de la Marina, número 25, bajos, y procesado en causa número 381 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7123

4.199

GOMEZ MUNOZ, José; natural de Sevilla, hijo de José y de Josefa, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, de estatura alta, pelo y ojos negros; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jorge Juan, número 75, y procesado, por estafa, en causa número 977 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7168

4.200

GONZALEZ DA COSTA, Manuel; de veinte años de edad, alto, delgado, un poco pálido, sin barba, no usaba corbata, iba en pelo, vestía chaqueta y pantalón negro, calzando zapatillas de igual color; domiciliado últimamente en la villa de Porriño, y procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra él decretada en el sumario número 35 de 1933.

7215

4.201

GONZALEZ FERNANDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinticinco años de edad; cuyo individuo tiene como señas particulares la de que tiene cortada media oreja derecha y le faltan unos mechones de pelo en la cabeza por consecuencia de quemaduras sufridas; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, piso segundo, procesado por estafas, sumario 186 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión que del mismo se ha decretado en dicha causa.

7172

4.202

GUARDIA, Jesús; cuyas demás circunstancias no constan; que residió, al parecer, en Barcelona, en Octubre del año último, y que en 26 de dicho mes se dirigía a Lérida en una motocicleta marca "Rex-Acne" en compañía de Luis Campos Ponce; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, de Igualada, sito en la Plaza del 17 y 18 de Julio de 1873, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y recibirle indagatoria en causa número 76 de 1932, sobre frustración; apercibido, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

7156

4.203

GUERREIRO, Jesús; hijo de Cándida, natural de Penas, Municipio de Monterroso, estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años de edad, de pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano y complexión robusta, domiciliado últimamente en Penas, procesado por tentativa de homicidio en el sumario número 44 de 1933, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7148

4.204

HONRUBIA MORENO, Cristóbal; natural y vecino de Ubeda, hijo de Juan y Asunción, de veintidós años de edad, soltero, albañil, ojos azules, pelo castaño, piel blanca, cejas sepa-

radada, nariz recta, boca pequeña, barba clara, cara larga, estatura 1,560 metros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue en el mismo Juzgado con el número 81 de 1933, sobre robo, por hallarse comprendido en el caso del número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7217

4.205

HUERTAS, Luis; de estado casado, profesión vendedor, domiciliado últimamente en San Sebastián, Easo C., sexto piso, procesado por estafa en sumario 257 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de San Sebastián, negociado número 3, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7208

4.206

JIMENEZ EXPOSITO, Pedro; domiciliado últimamente en la villa de Epila, Barriochouelo de Gitanos, y hoy se encuentra en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, y presente dentro de dicho plazo las procesadas María Jiménez Hernández y Presentación Tejero Alemán, acordado en pieza respectiva del sumario número 81 de 1932, por hurto, instruido por este Juzgado de instrucción de Ateca; apercibido de que, si no lo hace en dicho plazo, se adjudicará la fianza al Estado y demás que precede y lo demás a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

7113

4.207

JIMENEZ GARCIA, Ricardo; de diez y ocho años de edad, natural de Fanadrués (Zaragoza), hijo de José y de Herminia, de oficio hojalatero ambulante; estatura pequeña, algo grueso, moreno, de habla castellana, viste pantalón de pana y americana rayada, cuyo domicilio se ignora, si bien estuvo últimamente en Palafrugell con una caravana de gitanos; procesado en méritos de la causa número 20 de 1933, que se sigue ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de ser oído, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en el depósito municipal por habersele decretado la misma por auto dictado en la mentada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7160

4.208

JIMENEZ MESA, Eusebio; de cuarenta y siete años de edad, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Fructuoso y de Juliana, solte-

ro, fundidor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, patio, número 5; procesado por tentativa de robo en causa número 203 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7171

4.209

LOPEZ CRUZ, Julio; natural de Llanes (Jaén), de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beltes, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 55 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7223

4.210

LOPEZ DIAZ, Jesús; de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Juliana, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, calle de los Reyes, 27, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto en causa número 2 de 1933, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

7129

4.211

MARCELINO; de sesenta y cinco a setenta años de edad, de estatura baja, con barba y bigote crecido; viste pantalón roto y chaqueta clara de hilo; procesado en causa número 30 de 1933 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Villanueva de la Serena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7227

4.212

MARTINEZ, Eusebio; de unos veintiseis años de edad, de estatura regu-

lar, delgado de cara y cuerpo, vistiendo traje de pana color marrón, calza alpargatas, cubriéndose la cabeza con una gorra clara, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en término de diez días, para ser oído en el sumario que se le sigue sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7117

4.213

MARTINEZ Y GUTIERREZ, Rogelio; hijo de Rogelio y de Rosario, natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión Maestro de escuela, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Fernando García de Arboleya, 31; procesado en causa número 178 de 1932 por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7203

4.214

MARTINEZ PENA, Luis; hijo de Emeterio y de Emilia, natural de Bilbao, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, número 24; procesado por hurto, sumario número 50 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

7167

4.215

MOHAMED BEN ALLAL, Cheraja; natural de Marruecos, de estado soltero, sin profesión, de diez y ocho años, hijo de Allal y Fatis, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo, en causa número 139 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7143

4.216

PINEZO, Moisés; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por insultos, en sumario número 401 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

7205

4.217

MONTORO MOLINA, Francisco Javier; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arturo Soria, número 30 (Ciudad Lineal); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 24 de 1933, por malos tratos y detención ilegal; bajo apercibimiento

que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7180

4.218

NAVARRO, Antonio; gitano, mayor de edad, cuyo último domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, dentro del plazo de diez días, a fin de ser oído en el sumario número 40 del corriente año, por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7151

4.219

NAVARRO CUENCA, Francisco (a) "el Rubio"; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cañete de las Torres y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario que se le sigue por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7133

4.220

ORTIZ CALVO, Miguel; natural de Navas de San Juan, de estado casado, profesión arriero, de treinta y tres años, hijo de Alonso y Antonia, domiciliado últimamente en Navas de San Juan, procesado por hurto de leñas, en el sumario número 285 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión.

7225

4.221

RODRIGUEZ ROMO, José; natural de Priego (Vigo), de estado soltero, profesión cocinero, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Isolina, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por atentado, causa 268 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7144

4.222

ROSALES GUERRERO, Emilio; de veinticuatro años de edad, natural de La Línea (Algeciras), hijo de Emilio y Manuela, soltero, confitero, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Anate, calle 13, número 191; procesado por lesiones y tentativa de robo en causa número 34 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso); Secretaría de don Pedro Álvarez Castellanos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7169

4.223

RUBIERA MORO, Sandalio; natural de Quintueles (Oviedo), de profesión camarero, de treinta y cuatro años de edad, en ignorado paradero, procesado por sedición, número 462 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

7207

4.224

SAN JOSE EXPOSITO, José; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto de una cartera, bajo el número 33 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), con el fin de notificarle un auto de prisión dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7222

4.225

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Fernando Jiménez Urrutia, natural de Córdoba, hijo de Luis y Mercedes, soltero, jornalero, de diecinueve años, en causa que se le sigue por hurto, con el número 733 de 1931, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11 de Madrid), Secretaría de D. Luis Moliner, y cuyas requisitorias fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 5 de Septiembre de 1931 y *Boletín Oficial* de esta provincia de 27 de Enero de 1932.

7175

4.226

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Domingo Morales Martínez, en causa que se le sigue por estafa, con el número 903 de 1929, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11 de Madrid), Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 13 de Febrero de 1930 y *Boletín Oficial* de esta provincia de 27 de Marzo del mismo año.

7176

4.227

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Augusto Campos Lucas, natural de Cuatona (Cuba), hijo de Zacarías y María, de treinta y nueve años, soltero, taquígrafo; en causa que se le sigue por tentativa de robo con el número 622 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 9 de Febrero, y GACETA DE MADRID de Marzo del corriente año.

7177

4.228

URAIN, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, habiendo estado realquilado en la rambla del Centro, 34, primero, de esta ciudad; procesado en méritos de sumario número 237 de 1933, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7124

4.229

VELASCO BAUTISTA, Constantino; de veintiséis años, hijo de Constantino y de Angeles, natural de Almansa, alto, delgado, color verdino, peinado hacia atrás, afeitado, sin bigote; lienzo ambulante (a) "Zamora", que en Agosto último estuvo en Tarazona de la Mancha, llevándose en alquiler una mula negra, de diez años, de la marca herrada de las manos; se presentará ante este Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado, por ignorarse su actual paradero, pues así está acordado en el sumario número 104 de 1932, sobre estafa contra el mismo.

7164

4.230

VAZQUEZ LECERA, Adelina; de veintitrés años de edad, de profesión sirvienta, hija de Juan y de Rosa, natural de Cee (Corcubión) y vecina que fué de esta ciudad, desconociéndose su actual paradero, procesada en sumario sobre hurto número 69 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7135

4.231

YESTE VERGARA, José; casado con María Lucar, de unos veinticinco a treinta años de edad, vecino de Caniles, en cuyo pueblo ha estado residendo últimamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ser oído en el sumario que después se dirá e ingresar en la Prisión del partido en concepto de detenido; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7125

4.232

ZINGARRO SATRE, Emilio (a) El Rojo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zardín (Grapa); procesado por delito de hurto, sumario número 288-659 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7166

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego Juan Aranda Muños, de cuarenta y un años, sillo de Manuel y de Magdalena, soltero, natural de Villa del Río, domiciliado últimamente en Cañete de las Torres y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Bujalance a 24 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis María Funes.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—6969

CASTRO DEL RÍO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de dos caballerías que al final se reseñarán, propias de Joaquín Perea Priego, vecino de esta villa, y que fueron sustraídas, en la noche del 17 del actual, en ocasión de estar pastando, en terrenos denominados Canteras, de este término; y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Señas.

Mula de trece años, 1,50 metros de alzada, castaña, extremo boso negro, atiende por Leona, hierros particular y el de El Fénix V. 15 anca izquierda.

Mulo capón de catorce años, 1,53 metros de alzada, alazana, ojos y bozo claro, blancos en costillares, atiende por voluntario, hierro El Fénix V. 15 anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 19 de Abril de 1933.—El Juez, Rafael González.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, José Teruel.

JO—6974

Don Rafael González de Lara y Mar-

tínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de dos caballerías que al final se reseñarán, propias de Salvador Navajas Luque, vecino de esta villa, y que fueron sustraídas en la noche del 16 al 17 del actual, del sitio conocido por Cañada del Taraje, de este término, en ocasión de estar pastando en unión de otras, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Señas.

Mula de catorce años, de 1,42 metros de alzada, castaña oscura, blancos en dorso y costillares, hierro de El Fénix V. 15 anca izquierda.

Mulo capón de trece años, castaño, blanco en lomos y baticolera hierro de El Fénix V. 15 anca izquierda, y de 1,50 metros de alzada.

Dado en Castro del Río a 19 de Abril de 1933.—El Juez, Rafael González.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, José Teruel.

JO—6975

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del objeto que luego se dirá, y que fué sustraído el día 14 del actual, al súbdito inglés Mr. André Richard Chwn, cuando viajaba de Badajoz a Madrid y en el trayecto de Mérida a Malagón, en el tren y en un departamento de tercera clase, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 69 de 1933, sobre hurto.

Señas.

Una máquina calculadora marca "Walder", con las iniciales D. M. K. Z., juntamente con un motor eléctrico de piezas de aluminio, objetos que llevaba en el departamento de tercera clase de dicho tren, valorados en 1.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de Abril de 1933.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

JO—6982

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 36 del año actual, por hurto de un cerdo de la propiedad de José Benito Diego, sea citado

por medio de la presente Vicente Carrasco, vecino que fué de Carpio de A-ba, que emigró a la Argentina y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, en concepto de testigo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Benigno Martín.—El Juez, D. Faustino Sánchez Hernández.

JO—5983

CHIVA

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de Chiva.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se dirá, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo que fué sustraído en la casa número 21 de la calle de los Sastres, de esta villa, el 17 del actual; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 de este año, por robo.

Referencia de lo sustraído.

De la propiedad de Juan Tarín Cervera:

Una caja de madera corriente, pintada de color amarillento, con adornos y su interior forrado de terciopelo, de unos 20 centímetros de longitud por unos cinco de altura, conteniendo unas 275 ó 280 pesetas en un billete de 100, dos de 50, dos de 25 y el resto en duros en plata.

De la propiedad de Francisco Pinazo Vergara:

Veinte pesetas en cuatro piezas de cinco pesetas.

Dado en Chiva a 22 de Abril de 1933.—El Juez, Evaristo Olcina.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—6992

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro entero, de cinco años, alzada 1,26 metros, capa rucia, raza española, rayado, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en llana izquierda, letra S, número 2, y de un aparejo de los llamados redondos, con engarza de lana blanca, con rayas negras, nueva, con cincha y sacos de ropones; un serón de esparto, usado, y una cabeza de cuero, de las llamadas cabezas, sustraídos, en la noche del 22 al 23 del actual, de un chozo situado en la Cañada del Moro y sitio conocido por Cerro de Perea, de este término municipal, de la propiedad del vecino de esta ciudad, Juan Pérez Manzón; poniéndolos, caso de ser hallados,

dos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 88 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 25 de Abril de 1933.—El Juez, Francisco Bueno García.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—6993

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, cerrado, mohino, tuerto del ojo izquierdo, con lunares blancos del aparejo, por los dos lados del lomo, sin hierros ni más señas, de la propiedad de Diego López Ponce, vecino de Santaella, y substraído, la noche del 9 al 10 del actual, de terrenos del cortijo Turullote, de este término municipal; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 86 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 26 de Abril de 1933.—El Juez interino, Eduardo de Saavedra.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—6994

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de once gallinas de diferentes plumas, entre ellas, un gallo dorado, propiedad de Juan Abrea Alvarez, y substraídas la noche del 11 del actual de la Casilla Arganquilla, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 85 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 20 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción interino, Eduardo de Saavedra.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—6995

GETAFE

Don Manuel Isern Salvadores, Juez de instrucción de Getafe.

Por el presente edicto hago saber:

Que en el sumario 123 por denuncia de Higinio Rubio y Eulogia Cañadilla, por desaparición de sus hijos Francisco Rubio y Casimiro Cañadilla, vecinos de esta villa, que el día 9 del actual fueron vistos por un hermano del primero en Toledo, he acordado se llame a dichos menores, por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales; citándoseles para que comparezcan en este Juzgado para ser restituidos al domicilio paterno, así como a cuantas personas puedan dar razón de su paradero o de lo que les hubiere ocurrido.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, expido el presente.

Getafe, 24 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel Isern.—El Secretario, Antonio Sanz.

JO—6996

HUESCA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Huesca y su partido, en el sumario que se instruye con el número 26 de este año, por substracción de ganado, se manda citar, bajo los apercibimientos de ley, a José Catevilla Lacasa, de treinta años de edad, casado, carpintero, hijo de José y de Isabel, y natural y vecino de Bartuengo; de donde desapareció de su domicilio el día 7 de Febrero último, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el expresado sumario.

Huesca a 22 de Abril de 1933.—De O. de S. S., el Secretario, José García.

JO—7001

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 de 1932, sobre hurto de metales a D. Emilio Serrano Navas, que se hospedaba, al realizarse el hecho, el día 12 de Agosto último, en el Hotel Oriente, de esta ciudad; pero que tiene su domicilio en Madrid, calle del General Pardiñas, números 24 y 26; de veintitrés años de edad, soltero, Oficial de Artillería retirado, se manda citar a dicho señor para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Huesca, para recibir declaración y otras diligencias, a quien, a la vez, por medio de la presente, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado por el hecho.

Huesca a 22 de Abril de 1933.—De orden de S. S., el Secretario, Licenciado José García.

JO—7002

LALIN

Don Inocencio García Rodríguez, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Llamo y emplazo a José Silva Rodríguez, de veinte años de edad, hijo

de Marcial y Consuelo, vecino de Boños y en la actualidad en ignorado paradero; de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que, dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura regular, pelo negro, nariz y boca regular, ojos castaños y color moreno.

Lalín, 22 de Abril de 1933.—El Juez, en funciones, Inocencio García.

JO—7005

LAREDO

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Ochogavias Velaz, jornalero, soltero, de dieciocho años de edad, natural de Liendo, partido de Laredo, vecino de Santoña, con domicilio últimamente en la calle Abad-Paterno; hijo de José y de María, con instrucción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, de Laredo, o se constituya en el depósito municipal de esta localidad, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Santander en la causa número 11 de 1932, sobre robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: diez y ocho años de edad, estatura alta, color moreno, ojos negros, nariz y boca regular, pelo negro; y en el caso de que fuere habido lo pongan a mi disposición inmediatamente, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento.

Laredo a 25 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro de Benito.—El Secretario, Maximino Bason.

JO—7006

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 144 del corriente año, por ocupación de pieles—treinta y siete—de ganado cabrio que se supone proceden de substracción, y en el que se ha acordado llamar, por el presente, a cuantas personas puedan deponer con acierto sobre la procedencia y propiedad de referidos efec-

tos, vendan a este Juzgado para manifestarlo, y al propio tiempo, se llama y emplaza al que resulte propietario de ellas para que también acuda, a fin de acreditar la preexistencia, prestar declaración y ser instruido de las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que se le entienden también ofrecidas por el presente.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los que pudieran ser autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en León a 24 de Abril de 1933. El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

JO—7011

Por el presente, se cita y llama a Pedro Pérez García, soltero, de cincuenta y tres años, natural de Villadangos, jornalero, domiciliado últimamente en Armunia y actualmente en ignorado paradero para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan del sumario 87 de 1933, por daños y hurto a Santos Vacas Gordón; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a 10 de Abril de 1933. El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez de instrucción, Enrique Iglesias Gómez.

JO—7015

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, intereso de los Agentes de la Policía judicial la busca y secuestro de una yema negra, siete onzas, lincero en la frente, abierta en los pechos, cerrada y un potro de siete meses, siete cuartas, castrado, pelo quebrado de vara; así como una yema castaña clara, de siete onzas y media, herrada en las narices y un macho lechero de seis meses, seis y media cuartas alzada, pelo negro, marcado en la quijada con el número 4; hurtados los dos primeros semovientes a Manuel Rodríguez Martínez, y los dos últimos, a Blas Rubio Rubio, de un prado de esta ciudad; y habidos que sean, se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Así lo tengo acordado en el sumario 454 de 1932.

Dado en León a 20 de Abril de 1933. El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—7016

Por la presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de León el día 13 de Mayo próximo y hora de las once y media de su mañana, a Aurelio Montesclaros Mayoral y a su hija Aurelia Montesclaros Ibáñez, titiriteros, los cuales tuvieron su domicilio accidentalmente en esta ciudad, B. de Puente Castro) y de los que se ignoran las demás circunstancias y

actual paradero, a fin de que, en concepto de testigos, asistan al juicio oral señalado para dicho día y hora en la causa número 355 de 1932, por allanamiento de morada, contra Cosme Moreno López; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 22 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. El Juez, Enrique Iglesias.

JO—7017

LORA DEL RIO

Por la presente se cita al procesado Antonio Fernández Sánchez, hijo natural de Juan Fernández Sánchez, natural de Córdoba, soltero, fundidor, de diez y nueve años, con domicilio en Córdoba, calle Alba Rodrigo, número 8; procesado en sumario por infracción de la ley de Casa, número 123 de 1932, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Sevilla y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Lora del Río, Secretaría de D. Rafael Ballesteros Tirado, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Lora del Río, 30 de Marzo de 1933. El Secretario, Rafael Ballesteros.—El Juez instructor, Eugenio Picón.

JO—7019

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio y Beceril, bajo el número 152 del corriente año, por hurto de una cartera, se cita a D. Georg Larsen, súbdito danés, natural de Kashuf (Dinamarca), de treinta y dos años, soltero, empleado de los ferrocarriles daneses y domiciliado en Copenhague, boulevard Amager, número 126, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, con objeto de ratificarse en la denuncia inicial, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser requerido para que designe el nombre y domicilio de dos personas con quienes poder acreditar la preexistencia del metálico y efectos sustraídos.

Madrid, 22 de Abril de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez (legible).

JO—7021

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 7, de

esta capital, en la ejecutoria de cans seguida con el número 240 de 1931, del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, por lesiones y daños, contra Angel Jiménez Costa y Braulio Ruiz Justinianno, se hace saber a Agapito González Hernández y a Lucía Estrella Trujillo, perjudicados que fueron en la causa, y que tenían su domicilio en la calle de Provisiones, número 4 y Batalla del Salado, número 22, respectivamente, ignorándose dónde vivan actualmente, que por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia, fecha 14 de Noviembre último, se les reservó las acciones civiles que pudieran corresponderles como consecuencia del delito de faltas de autos.

Madrid, 22 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Candido Rodríguez.

JO—7023

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Miguel García Ontilluelos, Rafael King Nonato y Alfredo Vega Leal, naturales de Madrid, Valencia y El Ferrol; hijos de José y Marta, Nonato y Ramona, y Alfredo y María; de veintiséis, treinta y tres y veintiséis años, respectivamente; con domicilios en Tesoro, número 11, General Zabala, número 21 y Viriato, número 5; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia de reconocimiento en rueda; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son sin circunstancias especiales en ninguno de los tres; y, en el caso de ser hallados, los pongan a mi disposición.

Madrid, 22 de Abril de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández. El Secretario, P. H., Fernando Marino.

JO—7025

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Joaquín de Smaón Saint Bois, natural de Azmaray (Logroño), hijo de Joaquín y de Eudonia, de treinta y tres años de edad, viudo, empleado, y domiciliado últimamente en la calle de Santa Ingrida, número 113; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 22 de Abril de 1933. — El Juez, Antonio Domínguez y Fernández. El Secretario, P. H., Fernando Merino. JO—7027

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Díaz Guzmán, natural de Chipiona, partido de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz; de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Concepción, de estado casado, de profesión camarero, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color de rostro bueno, vecino de esta capital, ignorándose su domicilio, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto dictado en 1 del actual por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decretó su prisión, y ser llevada a efecto, en sumario número 16 de 1932, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 25 de Abril de 1933.—El Secretario, Anselmo B. de López.—Ignacio Infante.

JO—7029

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción, dictada en cumplimiento de la ejecutoria del sumario que se instruye, por estafa, con el número 738 de 1931; ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a José María Rodríguez Trillo para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edic-

to fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, Solano.

JO—7033

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 155 de 1933; ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la denunciada Trinidad Bayona Alcocer, que estuvo de sirvienta en la calle Ibiza, número 15, casa de Amadeo Mínguez Velasco, y dijo vivir calle de las Margaritas, 22, colegio, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas, con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: Solano.

JO—7034

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 138 de 1933; ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al denunciado Pedro Vallesca Luque, que vivió en el Hotel Metropolitano, de donde desapareció sin abonar el hospedaje, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración a tenor de los cargos que le resulten en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 21 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: Solano.

JO—7035

MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 50 de 1933, por robo, cometido en un corralón sito en la calle San Albín, 13, de esta población, la noche del 16 al 17 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, propiedad de Teófilo Ardila Arroyo, al final expresado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un pavo de color obscuro, jaspeado; dos gallos negros, cinco gallinas, una rubia, paticazada; otra blanca, dos negras y una obscura; un palomo corriente de pluma ceniza, un conejo grande, de los llamados caseros, y once gazapos.

Mérida, 24 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, P. H., S. Corderos. El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos.

JO—7037

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 54 de 1933, por hurto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería hurtada que al final se reseña, propiedad del vecino de Mérida Valeriano Donoso Guisado, que desapareció de la dehesa San Rafael, término municipal de esta población, la noche del 21 al 22 del actual, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una yegua de siete años, alzada 1.40 metros, capa castaña, raza española, asegurada en Compañía El Fénix Agrícola.

Mérida, 24 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, P. H., S. Corderos. El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos.

JO—7038